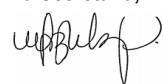


La Secretaría, CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 10 de abril de 2024.

Al despacho de la señora Juez la presente ejecución dentro de la cual hoy fue aportado escrito de oposición al secuestro.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 294 de 2023

Demandantes: MARTHA JANNETH CORTES PEÑA
JORGE EMIGDIO MARTINEZ TOVAR

Demandado: SEBASTIAN OCHOA CASTRO

Fecha Auto: 11 de abril de 2024.

SE INCORPORA a esta encuadernación la documental descrita en el informe secretarial precedente, allegada el 10 de abril de 2024 por MARIA DEL ROSARIO CASTRO GARZÓN, presentando su inconformidad / oposición con la diligencia practicada por Alcaldía de La Calera, la cual se pone en conocimiento, sin embargo, el trámite de la misma se impartirá una vez sea devuelta la encomienda por la autoridad comisionada para tal fin.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #13 de 12 de abril de 2024. Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b979ec02dcc3857e03f616b2d97f0219e94b6abde0beefb7b5c053952cb2e934**

Documento generado en 11/04/2024 05:47:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>